

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 51725

Ref. Expediente N° SD2025/0121386

“Por la cual se concede un registro”

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 21 de noviembre de 2025, CONSTRUCTORA MACNA SAS BIC solicitó el registro de la Marca **M MACNA** (Mixta) para distinguir los siguientes servicios de la Clasificación Internacional de Niza comprendidos en la clase:

37: Aislamiento de construcciones; alquiler de andamiajes, plataformas, moldes y maquinaria de construcción; alquiler de andamiajes, plataformas, moldes y máquinas de construcción; alquiler de andamios y de plataformas de trabajo y construcción; alquiler de andamios y plataformas para la construcción; alquiler de aparatos de construcción; alquiler de aparatos de elevación para la construcción; alquiler de aparatos elevadores para la construcción; alquiler de equipos de construcción; alquiler de equipos de construcción y edificación; alquiler de escaleras de construcción; alquiler de escaleras para la construcción; alquiler de grúas [equipos de construcción]; alquiler de grúas [máquinas de construcción]; alquiler de herramientas de construcción; alquiler de herramientas, máquinas y equipos de construcción; alquiler de herramientas, máquinas y equipos de construcción, demolición, limpieza y mantenimiento; alquiler de herramientas, máquinas y equipos de construcción y demolición; alquiler de herramientas, máquinas y equipos para la construcción, la demolición, la limpieza y el mantenimiento; alquiler de herramientas, máquinas y equipos para la construcción y la demolición; alquiler de maquinaria de construcción; alquiler de máquinas de construcción; alquiler de máquinas de construcción, hormigoneras, bombas para hormigón y grúas; alquiler de máquinas, herramientas y aparatos de construcción de edificios; alquiler de máquinas y aparatos de construcción; alquiler de máquinas y aparatos de construcción, así como servicios de información al respecto; alquiler de máquinas y equipos de construcción, demolición, limpieza y mantenimiento; alquiler de máquinas y equipos para la construcción, la demolición, la limpieza y el mantenimiento; alquiler de máquinas y herramientas de construcción; alquiler de plataformas de trabajo elevadoras para la construcción; asesoramiento en construcción; asesoramiento en materia de construcción de edificios; asesoramiento en materia de supervisión de obras de construcción de edificios; construcción*; construcción a medida de fábricas; construcción comercial; construcción de aeropuertos; construcción de andamios; construcción de autopistas; construcción de barcos; construcción de barcos para cruceros; construcción de bienes inmuebles; construcción de buques de crucero; construcción de buques de guerra; construcción de buques militares; construcción de calles; construcción de calzadas; construcción de cámaras espeleoclimáticas; construcción de carreteras; construcción de carreteras, alcantarillas y sistemas de suministro de agua; construcción de carreteras, cloacas y sistemas de suministro de agua; construcción de carreteras por encargo; construcción de carteles; construcción de casas; construcción de centrales de energía de ondas; construcción de centrales de energía solar híbridas autónomas; construcción de centrales de energía undimotriz; construcción de centrales eléctricas; construcción de centrales eólicas; construcción de centrales hidroeléctricas; construcción de centrales solares; construcción de centros comerciales; construcción de centros médicos; construcción de

Ref. Expediente N° SD2025/0121386

chimeneas; construcción de cocinas; construcción de complejos para fines deportivos; construcción de compuertas de esclusas; construcción de conductos; construcción de depósitos artificiales; construcción de diques; construcción de edificios; construcción de edificios, carreteras, puentes, presas o líneas de transmisión; construcción de edificios, carreteras, puentes y diques; construcción de edificios, carreteras, puentes y represas; construcción de edificios comerciales; construcción de edificios comerciales y residenciales; construcción de edificios de apartamentos; construcción de edificios, diques y puentes; construcción de edificios industriales; construcción de edificios pre-fabricados; construcción de edificios prefabricados; construcción de edificios, represas y puentes; construcción de edificios residenciales; construcción de edificios residenciales y comerciales; construcción de edificios y estructuras de bajo consumo energético; construcción de edificios y otras estructuras; construcción de embarcaciones navales; construcción de encofrados trepadores; construcción de escenarios; construcción de esclusas; construcción de escuelas; construcción de establecimientos médicos; construcción de establos; construcción de estadios deportivos; construcción de estructuras de acero; construcción de estructuras de hormigón reforzado usando encofrados trepantes y de deslizamiento; construcción de estructuras hidráulicas; construcción de estructuras metálicas; construcción de estructuras para almacenar gas natural; construcción de estructuras para almacenar petróleo crudo; construcción de estructuras para el almacenamiento de gas natural; construcción de estructuras para el almacenamiento de petróleo crudo; construcción de estructuras para el transporte de gas natural; construcción de estructuras para el transporte de petróleo crudo; construcción de estructuras para la producción de gas natural; construcción de estructuras para la producción de petróleo crudo; construcción de estructuras para producir gas natural; construcción de estructuras para producir petróleo crudo; construcción de estructuras para transportar gas natural; construcción de estructuras para transportar petróleo crudo; construcción de estructuras subterráneas; construcción de fábricas; construcción de fábricas hidroeléctricas; construcción de fábricas industriales; construcción de factorías; construcción de factorías industriales; construcción de ferris; construcción de ferrocarriles; construcción de galerías; construcción de infraestructuras; construcción de infraestructuras aeronáuticas; construcción de infraestructuras civiles; construcción de infraestructuras de comunicaciones; construcción de infraestructuras eléctricas; construcción de infraestructuras energéticas; construcción de infraestructuras ferroviarias; construcción de infraestructuras para la aviación; construcción de inmuebles comerciales; construcción de inmuebles industriales; construcción de instalaciones de producción de energía y de energía eléctrica en cuanto estructuras; construcción de instalaciones de producción de energía y de energía eléctrica en cuanto estructuras de centrales eléctricas; construcción de instalaciones de producción de energía y de energía eléctrica en cuanto presas; construcción de instalaciones en tierra; construcción de instalaciones marítimas; construcción de interiores de edificios; construcción de invernaderos; construcción de jardines de invierno e invernaderos; construcción de líneas de transmisión; construcción de locales de oficinas; construcción de muelles; construcción de muelles o embarcaderos; construcción de murallas; construcción de muros; construcción de muros de escalada; construcción de obras de ingeniería civil; construcción de obras públicas; construcción de oficinas; construcción de oleoductos; construcción de patios elevados (decks); construcción de pistas de carreras; construcción de plantas; construcción de plantas industriales; construcción de porches; construcción de presas; construcción de propiedades comerciales; construcción de puentes; construcción de puentes por encargo; construcción de puertos; construcción de puestos de feria y de tiendas; construcción de puestos de ferias y exposiciones; construcción de redes cloacales; construcción de represas; construcción de rompeolas; construcción de saunas; construcción de sistemas de alcantarillado; construcción de soportales; construcción de suelos; construcción de techos; construcción de terrazas; construcción de terrazas interiores acristaladas; construcción de tiendas; construcción de torres de telecomunicación; construcción de

Ref. Expediente N° SD2025/0121386

torres de telecomunicaciones; construcción de transbordadores; construcción de transbordadores [ferris]; construcción de tuberías; construcción de túneles; construcción de verandas; construcción de vías de ferrocarril; construcción de viviendas; construcción de viviendas por encargo; construcción de yates; construcción, edificación, instalación, reparación, renovación, revisión, mantenimiento y desmontaje de parques eólicos; construcción en alta mar; construcción en tierra; construcción industrial; construcción, instalación, mantenimiento y reparación de generadores eólicos, centrales eólicas, turbinas eólicas y otras máquinas eólicas; construcción, instalación, mantenimiento y reparación de turbinas eólicas, centrales eólicas y otras máquinas eólicas; construcción, mantenimiento, limpieza y reparación de jardines de invierno e invernaderos; construcción, mantenimiento, reparación y renovación de edificios y fábricas; construcción, mantenimiento y renovación de edificios; construcción, mantenimiento y renovación de inmuebles; construcción, mantenimiento y renovación de obras públicas; construcción, mantenimiento y reparación de construcciones transportables y prefabricadas; construcción, mantenimiento y reparación de sistemas de aislamiento térmico; construcción naval; construcción naval por encargo; construcción naval y servicios de información al respecto; construcción naval y suministro de información al respecto; construcción personalizada de edificios; construcción por encargo de autopistas; construcción por encargo de buques; construcción por encargo de carreteras; construcción por encargo de casas; construcción por encargo de edificios; construcción por encargo de fábricas; construcción por encargo de puentes; construcción por encargo y renovación de edificios; construcción, reparación y mantenimiento de centrales eléctricas; construcción, reparación y mantenimiento de edificios; construcción, reparación y mantenimiento de edificios, así como suministro de información al respecto; construcción, reparación y mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico; construcción residencial; construcción submarina; construcción subterránea; construcción y colocación de conductos; construcción y demolición de edificios; construcción y demolición de edificios, carreteras, puentes, presas o líneas de transmisión; construcción y edificación subacuática; construcción y mantenimiento de apartamentos, estudios, bungalós, chalés y cabañas; construcción y mantenimiento de casas de veraneo, colonias de vacaciones, alojamientos temporales, hoteles y hoteles residenciales; construcción y mantenimiento de complejos de edificios, edificios residenciales, centros comerciales, edificios de oficinas y estacionamientos de varios pisos; construcción y mantenimiento de edificios; construcción y mantenimiento de polideportivos y clubes de gimnasia, así como de centros y complejos recreativos; construcción y montaje de puestos, stands y tarimas de exposición; construcción y montaje de puestos, stands y tarimas de exposición; construcción y montaje de quioscos, stands y tarimas de exposición; construcción y renovación de edificios; construcción y renovación de edificios y otras estructuras; construcción y renovación de puentes; construcción y reparación de aeropuertos e instalaciones aeroportuarias; construcción y reparación de edificios; construcción y reparación de edificios y casas residenciales; construcción y reparación de edificios y de otras estructuras; construcción y reparación de viviendas; construcción y tendido de conductos; construcciones de obras públicas; construcciones subterráneas; consultas en materia de supervisión de construcción de edificios; consultoría de construcción de ingeniería civil; consultoría en construcción; consultoría en construcción de edificios; consultoría en materia de construcción de viviendas y edificios; consultoría relacionada con la construcción de edificios y residenciales; consultoría sobre construcción; desescombrado de edificios [servicios de construcción]; dinamitaje [construcción]; dirección de proyectos de construcción in situ relativos a la construcción de edificios; edificación y construcción subacuática; excavación en lugares de construcción, que no sea para la arqueología; excavación en obras de construcción, que no sea para la arqueología; gestión de proyectos de construcción in situ; gestión de proyectos de construcción in situ en materia de construcción de edificios; gestión de proyectos de construcción in situ [supervisión de obras de construcción]; gestión de proyectos in situ en

Ref. Expediente N° SD2025/0121386

materia de construcción de edificios; impermeabilización de construcciones; información sobre construcción; inspección de edificios [durante la construcción de edificios]; inspección de edificios durante su construcción; instalación de aislamientos en obras de construcción; instalación de andamiaje, plataformas de trabajo y de construcción; instalación de andamios para la construcción; instalación de andamios, plataformas de trabajo y de construcción; instalación de andamios y plataformas de trabajo y construcción; instalación de plataformas de trabajo y construcción; instalación de servicios públicos en obras de construcción; instalación, mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de construcción de carreteras; limpieza de edificios, zonas industriales y obras de construcción; mantenimiento de equipos de construcción; mantenimiento de máquinas de construcción; mantenimiento, reparación y reconstrucción de hornos; mantenimiento y reparación de equipos agrícolas, de minería, movimiento de tierras y construcción de carreteras; mantenimiento y reparación de equipos de construcción de carreteras; mantenimiento y reparación de equipos de minería, movimiento de tierras y construcción de carreteras, así como de equipos agrícolas; mantenimiento y reparación de máquinas de construcción de carreteras; moldeado de concreto para la construcción; moldeado de concreto [servicios de construcción]; moldeado de hormigón para la construcción; moldeado de hormigón [servicios de construcción]; obras de construcción de estructuras de acero; perforación con cabeza de diamante para la construcción de túneles; preparación del terreno [construcción]; reacondicionamiento del revestimiento de ladrillos y reconstrucción de hornos; reconstrucción de máquinas usadas o parcialmente destruidas; reconstrucción de motores de automóviles; reconstrucción de motores usados o parcialmente destruidos; reconstrucción de vehículos terrestres y de sus componentes estructurales por encargo; reconstrucción y reacondicionamiento de motores; reforma y construcción de viviendas con fines benéficos para familias de bajos ingresos; reforma y construcción de viviendas con fines caritativos para familias de bajos ingresos; reforma y construcción de viviendas con fines de beneficencia para familias de bajos ingresos; renovación de enladrillados y reconstrucción de hornos; renovación y construcción de viviendas con fines benéficos para familias de bajos ingresos; renovación y construcción de viviendas con fines caritativos para familias de bajos ingresos; renovación y construcción de viviendas con fines de beneficencia para familias de bajos ingresos; renovación y construcción de viviendas para familias de bajos ingresos; reparación de equipos de construcción; reparación de maquinaria agrícola y de construcción; reparación de máquinas agrícolas y de construcción; reparación de máquinas de construcción; reparación de máquinas y equipos de construcción; reparación en trabajos de construcción; reparación, mantenimiento, revisión, desmontaje, reconstrucción, limpieza y barnizado de vehículos y sus partes; reparación, mantenimiento, revisión, desmontaje, reconstrucción y limpieza de motores de vehículos y sus partes; reparación o mantenimiento de equipos de construcción; reparación o mantenimiento de maquinaria de construcción; reparación o mantenimiento de máquinas de construcción; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción, así como suministro de información al respecto; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para obras de construcción; reparación y mantenimiento de andamios y de plataformas de trabajo y construcción; reparación y mantenimiento de andamios y plataformas para la construcción; reparación y mantenimiento de equipos agrícolas, de minería, movimiento de tierras y construcción de carreteras; reparación y mantenimiento de equipos de construcción de carreteras; reparación y mantenimiento de máquinas de construcción de carreteras; servicios de aislamiento [construcción]; servicios de alquiler de equipos de construcción; servicios de alquiler de maquinaria de construcción; servicios de alquiler de máquinas de construcción; servicios de asesoramiento en construcción y reparación de aeropuertos e instalaciones aeroportuarias; servicios de asesoramiento en materia de construcción de edificios y otras estructuras; servicios de asesoramiento en materia de construcción de obras públicas; servicios de asesoramiento en materia de construcción, reparación, restauración,

Ref. Expediente N° SD2025/0121386

mantenimiento e instalación; servicios de asesoramiento en materia de instalación de equipos de automatización de procesos de construcción; servicios de asesoría relacionados con la construcción de edificios y otras estructuras; servicios de construcción; servicios de construcción, a saber, desbroce de terrenos; servicios de construcción, a saber, despeje de terrenos; servicios de construcción, a saber, excavación; servicios de construcción, a saber, movimiento de tierras; servicios de construcción, a saber, nivelación de terraplén; servicios de construcción, a saber, pavimentación de asfalto; servicios de construcción, a saber, pavimentación de hormigón; servicios de construcción civil; servicios de construcción con fines caritativos; servicios de construcción con fines de beneficencia; servicios de construcción con hormigón; servicios de construcción de techado; servicios de construcción de vallados; servicios de construcción de vallas; servicios de construcción, es decir, preparación de aterrazamiento; servicios de construcción hidráulica; servicios de construcción hidráulicas; servicios de construcción, mantenimiento, limpieza y reparación; servicios de construcción prestados por contratistas inmobiliarios; servicios de construcción prestados por empresarios inmobiliarios; servicios de construcción relacionados con la instalación de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado; servicios de construcción, reparación, instalación y mantenimiento; servicios de construcción subacuática de ingeniería civil; servicios de construcción y demolición; servicios de construcción y demolición de edificios; servicios de construcción y mantenimiento de oleoductos; servicios de construcción y mantenimiento relacionados con la ingeniería civil; servicios de construcción y reformas de construcción; servicios de consultoría e información en materia de construcción; servicios de consultoría en construcción; servicios de consultoría, información y asesoramiento en materia de construcción de obras públicas; servicios de consultoría sobre construcción; servicios de contratista general de construcción; servicios de cristaleros para vehículos de construcción; servicios de edificación, construcción y demolición; servicios de elevación mecánica para la industria de la construcción; servicios de excavación para lugares de construcción, que no sean para fines de arqueología; servicios de información sobre construcción, reparación, restauración, instalación y mantenimiento; servicios de instalación de andamiaje, plataformas de trabajo y de construcción; servicios de instalación de andamiajes y plataformas de trabajo y construcción; servicios de instalación de andamios para la construcción; servicios de instalación de plataformas de obras y de construcción; servicios de moldeado de concreto para la construcción; servicios de moldeado de concreto [servicios de construcción]; servicios de moldeado de hormigón para la construcción; servicios de moldeado de hormigón [servicios de construcción]; servicios de supervisión de obras de construcción de edificios para proyectos inmobiliarios; servicios de vidrieros para vehículos de construcción; suministro de información en línea sobre construcción de edificios y sobre servicios de instalación y reparación; suministro de información por medios electrónicos sobre construcción; suministro de información sobre construcción; suministro de información sobre construcción de edificios; suministro de información sobre construcción de edificios y sobre servicios de reparación e instalación; suministro de información sobre construcción, por medios electrónicos; suministro de información sobre el alquiler de equipos de construcción; suministro de información sobre la construcción de edificios; suministro de información sobre la construcción de obras públicas; suministro de información sobre la construcción naval; suministro de información sobre la construcción, reparación y mantenimiento de edificios; suministro de información sobre la reconstrucción de edificios; suministro de información sobre la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción; suministro de información sobre máquinas y aparatos de construcción; suministro de información sobre obras de construcción mediante sitios web; suministro de materiales de construcción con fines benéficos para reconstruir las viviendas y los locales comerciales; suministro de materiales de construcción con fines caritativos para reconstruir las viviendas y los locales comerciales; suministro de materiales de construcción con fines de beneficencia para

Ref. Expediente N° SD2025/0121386

reconstruir las viviendas y los locales comerciales; supervisión de obras de construcción de centros comerciales, complejos industriales, locales de oficinas, edificios residenciales y otros complejos inmobiliarios; supervisión de obras de construcción de proyectos inmobiliarios; supervisión de obras de construcción in situ; supervisión de trabajos de reconstrucción de edificios; supervisión [dirección] de construcción naval; supervisión [dirección] de obras de construcción; tendido y construcción de tuberías; tronadura [construcción]; voladura [construcción]..

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1100, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

1. *El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*
2. *El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)”³*

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006.

Ref. Expediente N° SD2025/0121386

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

Causales de irregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo M MACNA (Mixta), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente.

En primer lugar, debe indicarse que el signo M MACNA (Mixta) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Ref. Expediente N° SD2025/0121386

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo M MACNA (Mixta) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los servicios solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la Marca **M MACNA** (Mixta), para distinguir servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en la clase:

37: Aislamiento de construcciones; alquiler de andamiajes, plataformas, moldes y maquinaria de construcción; alquiler de andamiajes, plataformas, moldes y máquinas de construcción; alquiler de andamios y de plataformas de trabajo y construcción; alquiler de andamios y plataformas para la construcción; alquiler de aparatos de construcción; alquiler de aparatos de elevación para la construcción; alquiler de aparatos elevadores para la construcción; alquiler de equipos de construcción; alquiler de equipos de construcción y edificación; alquiler de escaleras de construcción; alquiler de escaleras para la construcción; alquiler de grúas [equipos de construcción]; alquiler de grúas [máquinas de construcción]; alquiler de herramientas de construcción; alquiler de herramientas, máquinas y equipos de construcción; alquiler de herramientas, máquinas y equipos de construcción, demolición, limpieza y mantenimiento; alquiler de herramientas, máquinas y equipos de construcción y demolición; alquiler de herramientas, máquinas y equipos para la construcción, la demolición, la limpieza y el mantenimiento; alquiler de herramientas, máquinas y equipos para la construcción y la demolición; alquiler de maquinaria de construcción; alquiler de máquinas de construcción; alquiler de máquinas de construcción, hormigoneras, bombas para hormigón y grúas; alquiler de máquinas, herramientas y aparatos de construcción de edificios; alquiler de máquinas y aparatos de construcción; alquiler de máquinas y aparatos de construcción, así como servicios de información al respecto; alquiler de máquinas y equipos de construcción, demolición, limpieza y mantenimiento; alquiler de máquinas y equipos para la construcción, la demolición, la limpieza y el mantenimiento; alquiler de máquinas y herramientas de construcción; alquiler de plataformas de trabajo elevadoras para la construcción; asesoramiento en construcción; asesoramiento en materia de construcción de edificios; asesoramiento en materia de supervisión de obras de construcción de edificios; construcción*; construcción a medida de fábricas; construcción comercial; construcción de aeropuertos; construcción de andamios; construcción de autopistas; construcción de barcos; construcción de barcos para cruceros; construcción de bienes inmuebles; construcción de buques de crucero; construcción de buques de guerra; construcción de buques militares; construcción de calles; construcción de calzadas; construcción de cámaras espeleoclimáticas; construcción de carreteras; construcción de carreteras, alcantarillas y sistemas de suministro de agua; construcción de carreteras, cloacas y

Ref. Expediente N° SD2025/0121386

sistemas de suministro de agua; construcción de carreteras por encargo; construcción de carteles; construcción de casas; construcción de centrales de energía de ondas; construcción de centrales de energía solar híbridas autónomas; construcción de centrales de energía undimotriz; construcción de centrales eléctricas; construcción de centrales eólicas; construcción de centrales hidroeléctricas; construcción de centrales solares; construcción de centros comerciales; construcción de centros médicos; construcción de chimeneas; construcción de cocinas; construcción de complejos para fines deportivos; construcción de compuertas de esclusas; construcción de conductos; construcción de depósitos artificiales; construcción de diques; construcción de edificios; construcción de edificios, carreteras, puentes, presas o líneas de transmisión; construcción de edificios, carreteras, puentes y diques; construcción de edificios, carreteras, puentes y represas; construcción de edificios comerciales; construcción de edificios comerciales y residenciales; construcción de edificios de apartamentos; construcción de edificios, diques y puentes; construcción de edificios industriales; construcción de edificios pre-fabricados; construcción de edificios prefabricados; construcción de edificios, represas y puentes; construcción de edificios residenciales; construcción de edificios residenciales y comerciales; construcción de edificios y estructuras de bajo consumo energético; construcción de edificios y otras estructuras; construcción de embarcaciones navales; construcción de encofrados trepadores; construcción de escenarios; construcción de esclusas; construcción de escuelas; construcción de establecimientos médicos; construcción de establos; construcción de estadios deportivos; construcción de estructuras de acero; construcción de estructuras de hormigón reforzado usando encofrados trepantes y de deslizamiento; construcción de estructuras hidráulicas; construcción de estructuras metálicas; construcción de estructuras para almacenar gas natural; construcción de estructuras para almacenar petróleo crudo; construcción de estructuras para el almacenamiento de gas natural; construcción de estructuras para el almacenamiento de petróleo crudo; construcción de estructuras para el transporte de gas natural; construcción de estructuras para el transporte de petróleo crudo; construcción de estructuras para la producción de gas natural; construcción de estructuras para la producción de petróleo crudo; construcción de estructuras para producir gas natural; construcción de estructuras para producir petróleo crudo; construcción de estructuras para transportar gas natural; construcción de estructuras para transportar petróleo crudo; construcción de estructuras subterráneas; construcción de fábricas; construcción de fábricas hidroeléctricas; construcción de fábricas industriales; construcción de factorías; construcción de factorías industriales; construcción de ferris; construcción de ferrocarriles; construcción de galerías; construcción de infraestructuras; construcción de infraestructuras aeronáuticas; construcción de infraestructuras civiles; construcción de infraestructuras de comunicaciones; construcción de infraestructuras eléctricas; construcción de infraestructuras energéticas; construcción de infraestructuras ferroviarias; construcción de infraestructuras para la aviación; construcción de inmuebles comerciales; construcción de inmuebles industriales; construcción de instalaciones de producción de energía y de energía eléctrica en cuanto estructuras; construcción de instalaciones de producción de energía y de energía eléctrica en cuanto estructuras de centrales eléctricas; construcción de instalaciones de producción de energía y de energía eléctrica en cuanto presas; construcción de instalaciones en tierra; construcción de instalaciones marítimas; construcción de interiores de edificios; construcción de invernaderos; construcción de jardines de invierno e invernaderos; construcción de líneas de transmisión; construcción de locales de oficinas; construcción de muelles; construcción de muelles o embarcaderos; construcción de murallas; construcción de muros; construcción de muros de escalada; construcción de obras de ingeniería civil; construcción de obras públicas; construcción de oficinas; construcción de oleoductos; construcción de patios elevados (decks); construcción de pistas de carreras; construcción de plantas; construcción de plantas industriales; construcción de porches; construcción de presas; construcción de propiedades comerciales; construcción de puentes; construcción de puentes por encargo;

Ref. Expediente N° SD2025/0121386

construcción de puertos; construcción de puestos de feria y de tiendas; construcción de puestos de ferias y exposiciones; construcción de redes cloacales; construcción de represas; construcción de rompeolas; construcción de saunas; construcción de sistemas de alcantarillado; construcción de soportales; construcción de suelos; construcción de techos; construcción de terrazas; construcción de terrazas interiores acristaladas; construcción de tiendas; construcción de torres de telecomunicación; construcción de torres de telecomunicaciones; construcción de transbordadores; construcción de transbordadores [ferris]; construcción de tuberías; construcción de túneles; construcción de verandas; construcción de vías de ferrocarril; construcción de viviendas; construcción de viviendas por encargo; construcción de yates; construcción, edificación, instalación, reparación, renovación, revisión, mantenimiento y desmontaje de parques eólicos; construcción en alta mar; construcción en tierra; construcción industrial; construcción, instalación, mantenimiento y reparación de generadores eólicos, centrales eólicas, turbinas eólicas y otras máquinas eólicas; construcción, instalación, mantenimiento y reparación de turbinas eólicas, centrales eólicas y otras máquinas eólicas; construcción, mantenimiento, limpieza y reparación de jardines de invierno e invernaderos; construcción, mantenimiento, reparación y renovación de edificios y fábricas; construcción, mantenimiento y renovación de edificios; construcción, mantenimiento y renovación de inmuebles; construcción, mantenimiento y renovación de obras públicas; construcción, mantenimiento y reparación de construcciones transportables y prefabricadas; construcción, mantenimiento y reparación de sistemas de aislamiento térmico; construcción naval; construcción naval por encargo; construcción naval y servicios de información al respecto; construcción naval y suministro de información al respecto; construcción personalizada de edificios; construcción por encargo de autopistas; construcción por encargo de buques; construcción por encargo de carreteras; construcción por encargo de casas; construcción por encargo de edificios; construcción por encargo de fábricas; construcción por encargo de puentes; construcción por encargo y renovación de edificios; construcción, reparación y mantenimiento de centrales eléctricas; construcción, reparación y mantenimiento de edificios; construcción, reparación y mantenimiento de edificios, así como suministro de información al respecto; construcción, reparación y mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico; construcción residencial; construcción submarina; construcción subterránea; construcción y colocación de conductos; construcción y demolición de edificios; construcción y demolición de edificios, carreteras, puentes, presas o líneas de transmisión; construcción y edificación subacuática; construcción y mantenimiento de apartamentos, estudios, bungalós, chalés y cabañas; construcción y mantenimiento de casas de veraneo, colonias de vacaciones, alojamientos temporales, hoteles y hoteles residenciales; construcción y mantenimiento de complejos de edificios, edificios residenciales, centros comerciales, edificios de oficinas y estacionamientos de varios pisos; construcción y mantenimiento de edificios; construcción y mantenimiento de polideportivos y clubes de gimnasia, así como de centros y complejos recreativos; construcción y montaje de puestos, estands y tarimas de exposición; construcción y montaje de puestos, stands y tarimas de exposición; construcción y montaje de quioscos, stands y tarimas de exposición; construcción y renovación de edificios; construcción y renovación de edificios y otras estructuras; construcción y renovación de puentes; construcción y reparación de aeropuertos e instalaciones aeroportuarias; construcción y reparación de edificios; construcción y reparación de edificios y casas residenciales; construcción y reparación de edificios y de otras estructuras; construcción y reparación de viviendas; construcción y tendido de conductos; construcciones de obras públicas; construcciones subterráneas; consultas en materia de supervisión de construcción de edificios; consultoría de construcción de ingeniería civil; consultoría en construcción; consultoría en construcción de edificios; consultoría en materia de construcción de viviendas y edificios; consultoría relacionada con la construcción de edificios y residenciales; consultoría sobre construcción; desescombrado de edificios [servicios de construcción]; dinamitaje [construcción];

Ref. Expediente N° SD2025/0121386

dirección de proyectos de construcción in situ relativos a la construcción de edificios; edificación y construcción subacuática; excavación en lugares de construcción, que no sea para la arqueología; excavación en obras de construcción, que no sea para la arqueología; gestión de proyectos de construcción in situ; gestión de proyectos de construcción in situ en materia de construcción de edificios; gestión de proyectos de construcción in situ [supervisión de obras de construcción]; gestión de proyectos in situ en materia de construcción de edificios; impermeabilización de construcciones; información sobre construcción; inspección de edificios [durante la construcción de edificios]; inspección de edificios durante su construcción; instalación de aislamientos en obras de construcción; instalación de andamiaje, plataformas de trabajo y de construcción; instalación de andamios para la construcción; instalación de andamios, plataformas de trabajo y de construcción; instalación de andamios y plataformas de trabajo y construcción; instalación de plataformas de trabajo y construcción; instalación de servicios públicos en obras de construcción; instalación, mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de construcción de carreteras; limpieza de edificios, zonas industriales y obras de construcción; mantenimiento de equipos de construcción; mantenimiento de máquinas de construcción; mantenimiento, reparación y reconstrucción de hornos; mantenimiento y reparación de equipos agrícolas, de minería, movimiento de tierras y construcción de carreteras; mantenimiento y reparación de equipos de construcción de carreteras; mantenimiento y reparación de equipos de minería, movimiento de tierras y construcción de carreteras, así como de equipos agrícolas; mantenimiento y reparación de máquinas de construcción de carreteras; moldeado de concreto para la construcción; moldeado de concreto [servicios de construcción]; moldeado de hormigón para la construcción; moldeado de hormigón [servicios de construcción]; obras de construcción de estructuras de acero; perforación con cabeza de diamante para la construcción de túneles; preparación del terreno [construcción]; reacondicionamiento del revestimiento de ladrillos y reconstrucción de hornos; reconstrucción de máquinas usadas o parcialmente destruidas; reconstrucción de motores de automóviles; reconstrucción de motores usados o parcialmente destruidos; reconstrucción de vehículos terrestres y de sus componentes estructurales por encargo; reconstrucción y reacondicionamiento de motores; reforma y construcción de viviendas con fines benéficos para familias de bajos ingresos; reforma y construcción de viviendas con fines caritativos para familias de bajos ingresos; reforma y construcción de viviendas con fines de beneficencia para familias de bajos ingresos; renovación de enladrillados y reconstrucción de hornos; renovación y construcción de viviendas con fines benéficos para familias de bajos ingresos; renovación y construcción de viviendas con fines caritativos para familias de bajos ingresos; renovación y construcción de viviendas con fines de beneficencia para familias de bajos ingresos; renovación y construcción de viviendas para familias de bajos ingresos; reparación de equipos de construcción; reparación de maquinaria agrícola y de construcción; reparación de máquinas agrícolas y de construcción; reparación de máquinas de construcción; reparación de máquinas y equipos de construcción; reparación en trabajos de construcción; reparación, mantenimiento, revisión, desmontaje, reconstrucción, limpieza y barnizado de vehículos y sus partes; reparación, mantenimiento, revisión, desmontaje, reconstrucción y limpieza de motores de vehículos y sus partes; reparación o mantenimiento de equipos de construcción; reparación o mantenimiento de maquinaria de construcción; reparación o mantenimiento de máquinas de construcción; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción, así como suministro de información al respecto; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para obras de construcción; reparación y mantenimiento de andamios y de plataformas de trabajo y construcción; reparación y mantenimiento de andamios y plataformas para la construcción; reparación y mantenimiento de equipos agrícolas, de minería, movimiento de tierras y construcción de carreteras; reparación y mantenimiento de equipos de construcción de carreteras; reparación y mantenimiento de máquinas de construcción de carreteras; servicios de

Ref. Expediente N° SD2025/0121386

aislamiento [construcción]; servicios de alquiler de equipos de construcción; servicios de alquiler de maquinaria de construcción; servicios de alquiler de máquinas de construcción; servicios de asesoramiento en construcción y reparación de aeropuertos e instalaciones aeroportuarias; servicios de asesoramiento en materia de construcción de edificios y otras estructuras; servicios de asesoramiento en materia de construcción de obras públicas; servicios de asesoramiento en materia de construcción, reparación, restauración, mantenimiento e instalación; servicios de asesoramiento en materia de instalación de equipos de automatización de procesos de construcción; servicios de asesoría relacionados con la construcción de edificios y otras estructuras; servicios de construcción; servicios de construcción, a saber, desbroce de terrenos; servicios de construcción, a saber, despeje de terrenos; servicios de construcción, a saber, excavación; servicios de construcción, a saber, movimiento de tierras; servicios de construcción, a saber, nivelación de terraplén; servicios de construcción, a saber, pavimentación de asfalto; servicios de construcción, a saber, pavimentación de hormigón; servicios de construcción civil; servicios de construcción con fines caritativos; servicios de construcción con fines de beneficencia; servicios de construcción con hormigón; servicios de construcción de techado; servicios de construcción de vallados; servicios de construcción de vallas; servicios de construcción, es decir, preparación de aterrazamiento; servicios de construcción hidráulica; servicios de construcción hidráulicas; servicios de construcción, mantenimiento, limpieza y reparación; servicios de construcción prestados por contratistas inmobiliarios; servicios de construcción prestados por empresarios inmobiliarios; servicios de construcción relacionados con la instalación de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado; servicios de construcción, reparación, instalación y mantenimiento; servicios de construcción subacuática de ingeniería civil; servicios de construcción y demolición; servicios de construcción y demolición de edificios; servicios de construcción y mantenimiento de oleoductos; servicios de construcción y mantenimiento relacionados con la ingeniería civil; servicios de construcción y reformas de construcción; servicios de consultoría e información en materia de construcción; servicios de consultoría en construcción; servicios de consultoría, información y asesoramiento en materia de construcción de obras públicas; servicios de consultoría sobre construcción; servicios de contratista general de construcción; servicios de cristaleros para vehículos de construcción; servicios de edificación, construcción y demolición; servicios de elevación mecánica para la industria de la construcción; servicios de excavación para lugares de construcción, que no sean para fines de arqueología; servicios de información sobre construcción, reparación, restauración, instalación y mantenimiento; servicios de instalación de andamiaje, plataformas de trabajo y de construcción; servicios de instalación de andamiajes y plataformas de trabajo y construcción; servicios de instalación de andamios para la construcción; servicios de instalación de plataformas de obras y de construcción; servicios de moldeado de concreto para la construcción; servicios de moldeado de concreto [servicios de construcción]; servicios de moldeado de hormigón para la construcción; servicios de moldeado de hormigón [servicios de construcción]; servicios de supervisión de obras de construcción de edificios para proyectos inmobiliarios; servicios de vidrieros para vehículos de construcción; suministro de información en línea sobre construcción de edificios y sobre servicios de instalación y reparación; suministro de información por medios electrónicos sobre construcción; suministro de información sobre construcción; suministro de información sobre construcción de edificios; suministro de información sobre construcción de edificios y sobre servicios de reparación e instalación; suministro de información sobre construcción, por medios electrónicos; suministro de información sobre el alquiler de equipos de construcción; suministro de información sobre la construcción de edificios; suministro de información sobre la construcción de obras públicas; suministro de información sobre la construcción naval; suministro de información sobre la construcción, reparación y mantenimiento de edificios; suministro de información sobre la reconstrucción de edificios; suministro de información sobre la reparación o el

Ref. Expediente N° SD2025/0121386

mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción; suministro de información sobre máquinas y aparatos de construcción; suministro de información sobre obras de construcción mediante sitios web; suministro de materiales de construcción con fines benéficos para reconstruir las viviendas y los locales comerciales; suministro de materiales de construcción con fines caritativos para reconstruir las viviendas y los locales comerciales; suministro de materiales de construcción con fines de beneficencia para reconstruir las viviendas y los locales comerciales; supervisión de obras de construcción de centros comerciales, complejos industriales, locales de oficinas, edificios residenciales y otros complejos inmobiliarios; supervisión de obras de construcción de proyectos inmobiliarios; supervisión de obras de construcción in situ; supervisión de trabajos de reconstrucción de edificios; supervisión [dirección] de construcción naval; supervisión [dirección] de obras de construcción; tendido y construcción de tuberías; tronadura [construcción]; voladura [construcción].



Reivindicación de colores:

NARANJA
AZUL
NEGRO

Titular: CONSTRUCTORA MACNA SAS BIC
CL 11 7 35 OF 106 EDIFICIO FENALCO - El centro
NEIVA HUILA
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a CONSTRUCTORA MACNA SAS BIC, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Resolución N° 51725

Ref. Expediente N° SD2025/0121386

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 8 de julio de 2026

LA DIRECTORA (E) DE SIGNOS DISTINTIVOS



MARIA DEL PILAR SERNA ROMERO